

RADICACION NO. 2.018-000/4
PROCESO: EJECUTIVO- SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOMSEL"
DEMANDADO: ANTONIO MARIA IMITOLA MERCADO Y OTRO
SECRETARIA:

Senora Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo-Singular, junto con el anterior memorial presentado por el apoderado del demandante solicitando reposición del auto que resolvió reposición en subsidio solicita el recurso de queja. Sírvase proveer.-

Soledad, 14 de Diciembre del 2.020

La Secretaria.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. SOLEDAD CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 353 del C. de G. Proceso., concedase el recurso de queja, toda vez que el demandante interpone recurso de reposición contra el auto que revocó recurso de reposición.

Concédase el término de cinco (5) días al recurrente, para que suministre las expensas necesarias para compulsar las copias y enviarlas al Superior Jerárquico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LA JUEZ.


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

E/AVT.-